



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 08 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 758/2017

1495

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 758/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 por Resolución de Alcaldía de fecha 19/03/2018, para amortizar deuda: Amortización del Préstamo del Plan de Pago a Proveedores.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Secretaría-Intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 85.564,61 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:



	Capital pendiente	Importe a amortizar	Cuota actual
Operación de préstamo de Caja Rural: 3081 0322 93 2889982951	85.564,61€	85.564,61€	5.171,52€

De los 85.564,61€ pendientes de amortizar, 15.099,63€ están ya consignados en los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2018, por lo que el importe que se deberá dar de alta en la correspondiente aplicación de gastos asciende a 70.464,98€ .

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	913		Deuda Pública: Amortización de Préstamos	70.464,98
			TOTAL GASTOS	70.464,98

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://humanes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes, a 03/05/2018 LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja